

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA,**

**N° 015/ 0 3 0 9
1 9 NOV 2015**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTE DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS DE LA CIERRE PERIMETRAL DEL JARDÍN INFANTIL “EL ALTO”, DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, PARA LOS FINES QUE INDICA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2009, Resolución 159 de 2015 Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, Oficio Circular N° 015/162, Resolución Exenta N° 015/097 del 2015 de 18 de febrero del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 07 de agosto de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/0217, que autoriza el procedimiento de licitación pública entre 100 y 1.000 UTM y aprueba bases administrativas para la construcción del cierre perimetral terreno jardín infantil “El Alto”.

2.- Que, con fecha 09 de septiembre de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/0242, que adjudico licitación pública 1572-55-LE15, a proveedor Sociedad Baryan E.I.R.L., nombre de fantasía “SOCOBARGO E.I.R.L.”, para contratación del proyecto construcción cierre perimetral terrenos del jardín infantil “EL ALTO”, programa 1, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Arturo Gómez San Juan E.I.R.L.

3.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 se firmó el contrato a suma alzada para contratación del proyecto de construcción del cierre perimetral del jardín infantil “El Alto”, Prog.

1, entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., nombre de fantasía "Socobargo E.I.R.L.".

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0255 de 30.09.2015 se aprueba el contrato a suma alzada, para la contratación del cierre perimetral jardín infantil "El Alto" Prog. 1, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., nombre de fantasía "Socobargo E.I.R.L.".

5.- Que a objeto de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, ya mencionadas se hace necesario dictar el presente acto administrativo para llevar a cabo dicha designación.

RESUELVO:

Artículo Primero:

DESÍGNESE como integrante designado por la Directora Regional en la Comisión Receptora de obras de cierre perimetral jardín infantil "El Alto" Prog. 1, al Sr. FELIPE PARADA RAMOS, Arquitecto, funcionario calidad jurídica a contrata, del estamento profesional, grado 12 de la E.U.R., con desempeño en la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional (S) JUNJI
Región de Arica y Parinacota

RFF/LCZ/VMC/ces

DISTRIBUCION:

- Subdepto. de Infraestructura y Cobertura.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Subdepto. de Recursos Financieros.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.